



“Por un Futuro Seguro”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 48

**Afiliación: 65871008**

GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA: San Salvador, a las quince horas quince minutos del día cinco de marzo de dos mil diecinueve.

### CONSIDERANDO:

I- Que se ha analizado la documentación de la señora [REDACTED] [REDACTED] relativo a que se le conceda autorización para continuar como afiliada voluntaria del Régimen de Seguro de Vida, tal como lo establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley del IPSFA.

II- Que de conformidad con su tiempo de servicio, se ha comprobado que efectivamente ha cotizado para el programa de Seguro de Vida durante 31 años, 4 meses.

### POR TANTO:

De conformidad a los Artículos 12 literal g), 39 y 54 de la Ley del Instituto y Resolución No. 3, de la sesión CD-01/996 de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, esta Gerencia General resuelve:

### RESOLUCIÓN No. 48

Autorizar a la señora [REDACTED] para que dentro de la modalidad de Cotización Voluntaria se afilie al Régimen de Seguro de Vida, a partir del mes de marzo de 2019, cotizando sobre su último salario básico mensual. Que dichas cotizaciones y aportes podrán ser incrementadas tal como lo establece el inciso segundo del Artículo 40 e inciso tercero del Artículo 54 de la Ley del IPSFA.

Avenida Roosevelt  
y 55 Avenida Norte,  
San Salvador.  
Tel.: 2260-3366  
Fax: 2234-7216  
Apartado Postal:  
3128

Consulta de  
Trámites:  
TELEIPSFA  
Tel.: 2260-6270

Sucursal San Miguel,  
Ruta Militar.  
Tel.: 2234-7290  
Fax: 2669-5664

Sucursal Santa Ana,  
Entre 6ª Av. Sur y  
11ª Calle Poniente.  
Telefax: 2234-7285

www.ipsfa.com

sr



*René Antonio Díaz Argueta*  
Cnel. y Lic.  
Gerente General

